

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: NUBIA PATRICIA GUZMAN ARIZA
Demandado: HERNANDO GARZON REY
Radicado: 500013110002-2018-00379-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

44

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de junio de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado por el apoderado del señor HERNANDO GARZON REY, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 316 del CGP, se acepta la solicitud de desistimiento del recurso de apelación interpuesto por esa parte, contra el auto de fecha 26 de marzo del 2019.

Por hallarse reunido el requisito establecido en el numera 2 del inciso cuarto del artículo 316 del CGP, no se condena en costas a la parte apelante.

En lo demás y a fin de continuar con el trámite del proceso, que se esté a lo resuelto en el auto del 26 de marzo de 2019, del cuaderno principal No. II (visto a fl. 347).

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO